



La Legislatura de la Provincia de Córdoba

Sanciona con fuerza de

Ley: 10497

Artículo 1º.- *Modifícase el radio municipal de la localidad de La Francia, ubicada en el Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada municipalidad, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono que a continuación se detalla, formado por los siguientes lados:*

Lado 1-2: *de un mil novecientos ocho metros con ochenta y cinco centímetros (1.908,85 m), que se extiende con rumbo Norte-Sur desde el **Vértice Nº 1** ($X=6528177,79$ - $Y=4536186,62$) materializado por el poste del alambrado Sur de la Parcela 02220-2673 ubicado en la intersección del primer camino rural que se encuentra al Norte de la localidad con el primer camino situado al Este, hasta llegar al **Vértice Nº 2** ($X=6526269,53$ - $Y=4536233,77$).*

Lado 2-3: *de noventa y cinco metros con ochenta y cuatro centímetros (95,84 m), que se prolonga con orientación Sudeste por una línea imaginaria que atraviesa la Ruta Nacional Nº 19 desde el **Vértice Nº 2** ubicado en el poste esquinero Sudoeste de la Parcela 02220-6170, hasta alcanzar la intersección del poste esquinero Noroeste de la Parcela 02220-2175 donde se ubica el **Vértice Nº 3** ($X=6526173,87$ - $Y=4536239,63$).*

Lado 3-4: *de un mil setecientos treinta y nueve metros con cuarenta y cinco centímetros (1.739,45 m), que se desarrolla con trayectoria Sur por el límite Oeste de las Parcelas 02220-2175 y*

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

02220-5773, continúa por una proyección imaginaria de la Parcela 02220-2175, cruza la Parcela 02220-1976 y el Camino de la Red Terciaria Provincial t7-15 hasta el poste del alambrado de la Parcela 02220-1674, donde se sitúa el **Vértice Nº 4** ($X=6524434,62 - Y=4536266,02$).

Lado 4-5: de un mil ciento doce metros con cincuenta y tres centímetros (1.112,53 m), que se proyecta con sentido Noroeste por una línea imaginaria proyección del límite de la Parcela 02220-2175. Desde allí por el alambrado Norte de la Parcela 02220-1674 hasta el poste esquinero intersección con el camino rural que lleva a Colonia Nueva Francia, donde se define el **Vértice Nº 5** ($X=6524657,40 - Y=4535176,02$).

Lado 5-6: de doscientos treinta y cuatro metros con seis centímetros (234,06 m), que corre con dirección Norte por la margen Este del camino a la localidad de Colonia Nueva Francia hasta arribar al poste del alambrado Oeste de la Parcela 02220-1972 en el cual se materializa el **Vértice Nº 6** ($X=6524890,93 - Y=4535191,71$).

Lado 6-7: de cincuenta y dos metros con cincuenta y cuatro centímetros (52,54 m), que se extiende con rumbo Noroeste por una línea imaginaria que cruza el camino rural a Colonia Nueva Francia, va hasta el poste del alambrado Noreste de la Parcela 02220-1669, intersección de dicho camino con el Camino de la Red Terciaria Provincial t7-28, lugar en el que se materializa el **Vértice Nº 7** ($X=6524908,23 - Y=4535142,10$).

Lado 7-8: de un mil novecientos veinte metros con cuarenta y nueve centímetros (1.920,49 m), que se prolonga con orientación Sudoeste por una diagonal hasta el punto Sudoeste del basural local, ubicado a la vera de la Ruta Provincial Nº 3, la cual se dirige en este tramo hacia la localidad de Colonia San

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

Bartolomé, materializándose en un poste esquinero el Vértice Nº 8 (X=6523919,49 - Y=4533495,68).

Lado 8-9: de dos mil doscientos noventa y nueve metros con ochenta y un centímetros (2.299,81 m), que se desarrolla con trayectoria Norte desde el Vértice Nº 8, ubicado en la intersección del Camino de la Red Terciaria Provincial t7-28 con la Ruta Provincial Nº 3 hasta la intersección con el costado Sur de la Ruta Nacional Nº 19 y la paralela al Oeste de la Ruta Provincial Nº 3, situada a trescientos veintiún metros (321,00 m) medidos desde el alambrado Oeste de dicha ruta, donde se ubica el Vértice Nº 9 (X=6526218,68 - Y=4533442,17).

Lado 9-10: de un mil doscientos setenta metros con setenta y cuatro centímetros (1.270,74 m), que se proyecta con sentido Oeste materializado por el alambrado de la Ruta Nacional Nº 19 hasta localizar la intersección del alambrado Este del Cementerio Municipal, demarcando el Vértice Nº 10 (X=6526243,13 - Y=4532169,86).

Los lados comprendidos entre los Vértices Nº 10 hasta el 14 inclusive se corresponden con el inmueble en el que se emplaza el Cementerio Municipal, el cual se encuentra a la vera Sur de la Ruta Nacional Nº 19, en el extremo Sudoeste de la localidad.

Lado 10-11: de ciento catorce metros con sesenta y cuatro centímetros (114,64 m), que corre con dirección Sur desde el Vértice Nº 10, que forma la arista Noreste del Cementerio Municipal hasta llegar a la arista Sudeste del mismo, donde se sitúa el Vértice Nº 11 (X=6526128,49 - Y=4532172,73).

Lado 11-12: de doscientos dieciocho metros con sesenta centímetros (218,60 m), que se extiende con rumbo Oeste siguiendo la línea del Cementerio Municipal hasta encontrar la

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

esquina Sudoeste, lugar donde se emplaza el **Vértice N° 12** ($X=6526132,50 - Y=4531954,17$).

Lado 12-13: de ciento treinta y ocho metros con ochenta y ocho centímetros (138,88 m), que se prolonga con orientación Norte por la línea del Cementerio Municipal hasta alcanzar la arista Noroeste de dicho inmueble, materializada en un poste esquinero que define el **Vértice N° 13** ($X=6526271,34 - Y=4531950,75$).

Lado 13-14: de veintisiete metros con noventa y siete centímetros (27,97 m), que se desarrolla con trayectoria Este siguiendo la línea del Cementerio Municipal hasta encontrar la arista Noroeste de la pared medianera de la mencionada necrópolis, lugar donde se emplaza el **Vértice N° 14** ($X=6526270,89 - Y=4531978,72$).

Lado 14-15: de ochocientos cuarenta y ocho metros con catorce centímetros (848,14 m), que se proyecta con sentido Norte desde el **Vértice N° 14**, materializado en la arista Noroeste de la pared medianera del Cementerio Municipal, siguiendo por una línea imaginaria que cruza la Ruta Nacional N° 19 continuando por el alambrado Oeste del camino público (Parcela 02220-2362) hasta la prolongación hacia el Oeste del lado Norte del camino público ubicado al Sur de las Parcelas 02220-6148 y 02220-2470, donde se localiza el **Vértice N° 15** ($X=6527118,80 - Y=4531959,16$).

Lado 15-16: de un mil seiscientos noventa y cuatro metros con noventa y cuatro centímetros (1.694,94 m), que corre con dirección Este desde el **Vértice N° 15**, que se ubica en la intersección del alambrado Oeste del camino público (Parcela 02220-2362) con la prolongación hacia el Oeste del lado Norte del camino público ubicado al Sur de las Parcelas 02220-6168 y 02220-2470, situado a trescientos dos metros con nueve centímetros (302,09 m) del límite Norte del loteo archivado con

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

el Número de Expediente S977/1953. Desde este punto va hasta la intersección con el lado Oeste del Camino de la Red Secundaria Provincial S378 hasta arribar al **Vértice N° 16** ($X=6527118,82 - Y=4533654,10$).

Lado 16-17: de un mil cuatrocientos cuarenta y dos metros con dieciséis centímetros (1.442,16 m), que corre con rumbo Este, desde el **Vértice N° 16**, que está apoyado en el límite Este de la Parcela 02220-6768, situado a trescientos setenta y ocho metros con sesenta centímetros (378,60 m) de su lado Sur. Desde allí por el lado Norte del camino público ubicado al Sur de las Parcelas 02220-6168 y 02220-2470 hasta la intersección con el lado Oeste del Camino de la Red Terciaria Provincial t7-14, para llegar al **Vértice N° 17** ($X=6527123,14 - Y=4535096,25$).

Lado 17-18: de seiscientos trece metros con veintidós centímetros (613,22 m), que se prolonga con orientación Norte desde el **Vértice N° 17**, que es la esquina Sudeste de la Parcela 02220-2470. Desde allí por el costado Este de dicha parcela y de la Parcela 02220-2570 hasta la intersección al Oeste de la proyección del lado Noroeste del camino público (alambrado Sur de la Parcela 02220-2673), para alcanzar el **Vértice N° 18** ($X=6527736,37 - Y=4535096,16$).

Lado 18-1: de un mil ciento setenta y seis metros con cuarenta y dos centímetros (1.176,42 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste por el alambrado Sur de la Parcela 02220-2673 y la intersección con la proyección al Norte del alambrado Oeste de la Parcela 02220-6170. A su vez es el cruce de las calles públicas ubicadas al Noreste de la localidad donde se ubica el **Vértice N° 1**, cerrando de esta manera el polígono del Radio Municipal de la localidad de La Francia, que ocupa una superficie de novecientos sesenta y cuatro hectáreas, seiscientos

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

cincuenta y un metros cuadrados, con veintiséis decímetros cuadrados (964 ha, 651,26 m²).

El Punto Amojonado denominado “A” se encuentra en la propiedad del hospital local, ubicado a diecinueve metros con veinticinco centímetros (19,25 m) medidos de manera perpendicular a la línea municipal de la calle Fabre, al Sur del punto y a veintiún metros con ochenta centímetros (21,80 m) de la línea municipal de la calle B. Fisore, al Este del punto, siendo sus coordenadas (X=6526131,243 - Y=4534261,858).

El Punto Amojonado denominado “B” se encuentra sobre la propiedad del Ferrocarril General Manuel Belgrano, a veintisiete metros con ochenta y siete centímetros (27,87 m) medidos de manera perpendicular a la línea municipal de calle Rivadavia, la cual se encuentra al Este del punto utilizando la línea de su lado Oeste, y a cuatro metros con diez centímetros (4,10 m), medidos de manera perpendicular a la línea municipal de calle pública en su margen Sur, estando ésta al Norte del punto, siendo sus coordenadas (X=6526269,332 - Y=4534660,289).

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----***



GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA



OSCAR FÉLIX GONZÁLEZ
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA